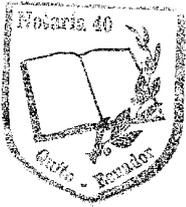


**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



00001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 500.00

AUMENTO: US \$ 83,933.00

TOTAL: US \$ 84,433.00

(DI 3ª COPIAS)

P.A.

AumenMilvicon.doc

Escritura N° 2555.1

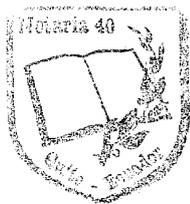
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ (10) de JUNIO de dos mil ocho, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor Franklin Vicente Haro Salas, en su calidad de Representante Legal de la compañía Mil Vidrios Milvicon Cia. Ltda., según se desprende del documento que legalmente conferido y como habilitante se adjunta a este instrumento público; y, los cónyuges señores Franklin Vicente Haro Salas y Laura Yessenia Pazmiño Navarrete de Haro, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el



siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que se contenga el aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía MIL VIDRIOS MILVICON COMPAÑÍA LIMITADA según las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar la presente escritura pública la Compañía MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA., legalmente representada por el señor Franklin Vicente Haro Salas, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; comparecen también los cónyuges, señor Franklin Vicente Haro Salas y señora Laura Yessenia Pazmiño Navarrete de Haro, por sus propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos conformada.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Jorge Marchán Fiallo, el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.- Su capital social fue de ochocientos mil sucres, dividido en ochocientas participaciones de mil sucres cada una, correspondiendo al señor Milton Vicente Haro Moreno quinientas participaciones sociales, al señor Francisco Xavier Haro Salas cien participaciones sociales y al doctor Jorge Efrén Terán Paredes doscientas participaciones sociales.- DOS.- Mediante escritura pública otorgada el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, los cónyuges doctor Jorge Efrén Terán

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

00002

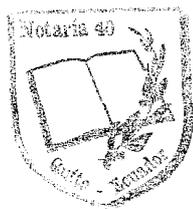


Paredes y señora Eulalia Mariana Salgado Carrera de Terán cedieron la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente manera: a favor del señor Franklin Vicente Haro Salas cien participaciones y a favor de la señorita Sandra Elizabeth Haro Salas cien participaciones.- TRES.- Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, la Compañía aumentó su capital a tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una, de las cuales correspondían al señor Milton Vicente Haro Moreno mil ochocientas setenta y cinco participaciones, al señor Francisco Xavier Haro Salas trescientas setenta y cinco participaciones, al señor Franklin Vicente Haro Salas trescientas setenta y cinco participaciones y a la señorita Sandra Elizabeth Haro Salas trescientas setenta y cinco participaciones.- CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, el señor Milton Vicente Haro Moreno cedió la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente manera: al señor Francisco Xavier Haro Salas doscientas veinticinco participaciones; a la señora Sandra Elizabeth Haro Salas, doscientas veinticinco participaciones y al señor Franklin Vicente Haro Salas mil cuatrocientas veinticinco participaciones sociales.- CINCO.- Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de octubre de dos mil ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el tres de diciembre de dos mil uno, la Compañía aumentó su capital a quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en doce mil quinientas participaciones de



cuatro centavos de dólar cada una (US \$ 0,04), de las cuales correspondían al señor Francisco Xavier Haro Salas dos mil quinientas participaciones, al señor Franklin Vicente Haro Salas siete mil quinientas participaciones y a la señora Sandra Elizabeth Haro Salas dos mil quinientas participaciones.- SEIS.- Mediante escritura pública otorgada el ocho de abril de dos mil tres ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de marzo de dos mil cuatro, el señor Francisco Xavier Haro Salas y su cónyuge señora Alexandra Lilián Samaniego Gando de Haro cedieron la totalidad de sus participaciones sociales, es decir dos mil quinientas participaciones, a la señora Sandra Elizabeth Haro Salas; y el socio Franklin Vicente Haro Salas y su cónyuge Laura Yessenia Pazmiño de Haro cedieron mil doscientas cincuenta participaciones sociales a favor de la señora Sandra Elizabeth Haro Salas.- SIETE.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintitrés de abril de dos mil ocho, resolvió aumentar el capital de la Compañía y reformar el estatuto social de la misma.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- Conforme a lo resuelto por la Junta General, se aumenta el capital en la suma de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 83,933.00), con lo cual queda elevado a OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 84,433.00).- El aumento de capital se realiza por aportación en especie, de los bienes cuyos avalúos se encuentran incorporados a esta escritura como documentos habilitantes, por compensación de la acreencia del socio Franklin Haro, por capitalización de reservas y utilidades, de la siguiente manera: *****

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 00003



Utilidades año 2006	USD. 2.459,63
Utilidades año 2007	USD. 1.546,00
Capitalización de reservas legal:	
Acumulado año 07	USD. 1.426,79
Camión marca HINO a nombre Sr.	
Franklin Haro	USD. 41.000,00
Maquinaria	USD. 30.000,58
Crédito no pagado al Sr. Haro	
desde 17.05.06	USD. 7.500,00
TOTAL	USD. 83.933,00

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- El compareciente, en la calidad antes invocada, declara reformado el estatuto conforme al siguiente texto: "ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MIL VIDRIOS MILVICON COMPAÑÍA LIMITADA.- ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 84,433.00) dividido en OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 1.00) cada una.- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el cuadro constante en la cláusula de integración de capital de la presente escritura.- Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociables y el número de participaciones que por su aporte corresponde.- CUADRO DE



INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Los socios han suscrito y pagado sus participaciones de la siguiente forma: *****

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NRO. PARTICIP.
Franklin Haro	250	83.933	84.183	84.183
Sandra Haro	250	0	250	250
TOTAL	500	83.933	84.433	84.433

QUINTA.- El señor Franklin Vicente Haro Salas, en representación de la Compañía, declara bajo juramento que el aumento de capital y las reformas estatutarias que se señalan en este instrumento han sido aprobados por la Junta General de Socios de la Compañía MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA., en su sesión de veintitrés de abril de dos mil ocho, según se acredita con el Acta que se acompaña como documento habilitante y que el aumento de capital que se realiza en virtud de este instrumento se encuentra íntegramente pagado a la Compañía.- El señor Franklin Vicente Haro Salas, en representación de la Compañía, declara bajo juramento que su representada, a la fecha de celebración de esta escritura no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- SEXTA.- La señora Laura Yessenia Pazmiño Navarrete de Haro, cónyuge del socio señor Franklin Vicente Haro Salas, expresa su autorización y consentimiento para la transferencia del vehículo tipo camión plataforma marca HINO, modelo FB4JGT, año dos mil uno (2001), placa PXX guión quinientos ocho (PXX-508), motor J05CTE10824, chasis JHDFB4JGT1XX10577, como aporte al capital de la Compañía MIL VIDRIOS MILVICON COMPAÑÍA LIMITADA, según se señaló en la cláusula tercera de este instrumento.- SÉPTIMA.- Se agregan como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Universal de Socios, el nombramiento de la compareciente como representante legal de la Compañía y el acta de avalúo de los bienes muebles

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 00004



aportados a la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.-
(firmado) Doctor Galo Larco Chacón, abogado con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos veinticinco (N° 4825) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Franklin Vicente Haro Salas
c.c. 170655396-1

f) Sr. Laura Yessenia Pazmiño Navarrete de Haro.
c.c. 171214333-6





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170655396-1
 HARO SALAS FRANKLIN VICENTE
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 14 FEBRERO 1970
 FECHA DE NACIMIENTO 0098 03387 M
 REG. CIVIL
 PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1970



Franklin Vicente Haro Salas
 FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA*****

V1333V2222

CASADO LALVA Y PAZMIR NAVARRETE/
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 PROF. OCUP.

MILTON VICENTE HARO
 SANDRA ANTONIETA SALAS
 QUITO 26/12/2007

REN 2670942
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

127-0146 NUMERO 170655396-1 CEDULA
 HARO SALAS FRANKLIN VICENTE

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Lucy

00005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULACION No. 1712143336-1

PAZMIÑO NAVARRETE LAURA YESSSENIA

QUITO SANTA ESTEFA

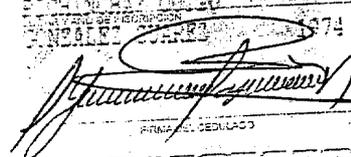
1974

10/09/2002

10/09/2002

FORMA No. REN Pch 0230829

PRIMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA***** V999914222

NACIONALIDAD IND. DACT. FRANKLIN VICENTE HERRERA

ESTADO CIVIL LIT. RENOV. INDETERMINADO

PAZMIÑO NAVARRETE LAURA YESSSENIA

QUITO 10/09/2002

FORMA No. REN Pch 0230829

10/09/2002

REPUBLICA DEL ECUADOR




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

154-0139 1712143336

NUMERO CECULA

PAZMIÑO NAVARRETE LAURA YESSSENIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

ASAMBLEA



Presidente de la Junta



MILVICON

IMPORTADORES DE VIDRIOS Y ESPEJOS
R.U.C. 1790789381001

376951

Quito 26 de marzo del 2008

Señor
FRANKLIN VICENTE HARO SALAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que en esta fecha ha sido designado Gerente General de MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA., mediante acta de la Junta General Ordinaria de Socios del 20 de marzo del 2.008 para el lapso de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de la Escritura de Constitución de la Compañía.

Auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,



SANDRA ANTONIETA SALAS VILLEGAS
C.I.1000106433
Estirado, Catedral,
Claro, Bronce, Gris

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA., en la ciudad de Quito, para el periodo designado y ofrezco cumplir a cabalidad con los Estatutos y Leyes que rigen a la Compañía. Quito 26 de marzo del 2008.- A las once horas.



FRANKLIN VICENTE HARO SALAS
C.I.1706553961

Fecha de Constitución : Febrero 19 de 1.987
Notaria Vigésima Quinta
Fecha de Inscripción : Abril 9 de 1.987

REPRESENTANT LEGAL: Sr. Franklin Vicente Haro Salas
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **3377** del Registro
de Nombramiento Tomo No. **139**
Quito, a **2 ABR. 2008**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE





RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Orgánica por la que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

00006

Quito.

10 JUN 2008

~~DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA~~
~~NOTARIO PÚBLICO DELEGADO DEL CANTÓN QUITO~~



Handwritten mark

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA.**

En Quito, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil ocho, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. Diez de Agosto y Río Coca, con la presencia de los socios, Sandra Elizabeth Haro Salas, propietaria de seis mil doscientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y Franklin Vicente Haro Salas, propietario de seis mil doscientas cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del orden del día:

Aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía.

Actúa como Presidente de la Junta la señora Sandra Salas y como Secretario el señor Franklin Vicente Haro Salas.

1. Aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía.

Toma la palabra el socio Franklin Vicente Haro Salas y comunica a la Junta la necesidad de efectuar un aumento de capital social de la Compañía para superar diversos inconvenientes para el manejo de la misma y propone incrementar el monto de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES AMERICANOS (USD. 83.933.00), mediante aportes en especies, compensación de la acreencia del socio Franklin Haro, y por capitalización de reservas y de utilidades, de la siguiente manera:

Utilidades año 2006	US\$ 2.459.63
Utilidades año 2007	US\$ 1.546.00
Capitalización de reservas legal:	
Acumulado año 07	USD. 1.426.79
Camión marca HINO a nombre Sr. Franklin Haro	USD. 41.000,00
Maquinaria	USD. 30.000,58
Crédito no pagado al Sr. Haro desde 17.05.06	USD. 7.500,00
TOTAL	USD. 83.933,00

La Junta procede a deliberar y resuelve por unanimidad aceptar el aumento de capital social de la Compañía en la forma antes indicada.

La señora Sandra Haro Salas toma la palabra y sugiere que el estatuto social sea reformado, sugiriendo el siguiente texto:
"ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MIL

ACTA DE AVALUO DE BIENES MUEBLES

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 21 días del mes de abril de 2008, comparece el señor FRANKLIN VICENTE HARO SALAS para celebrar la presente acta que contiene los avalúos de los bienes muebles que a continuación se señalan en el siguiente cuadro:

EQUIPO	DESCRIPCION	AVALUO
Ranuradora marca Marathon Electric	Modelo YPH56C17D2064 HP, FR-56, PH-1TYPE-SCS	Ocho mil dólares americanos (USD. 8.000,00)
Pulidora marca SOMACA	Modelo BM-132-RP, número de serie 52306	Diez mil dólares americanos con 58/100 (USD. 10.000,58)
Pulidora marca METRAL S.A.	Modelo C-C.MC-10 - C.934.5, año 1993	Doce mil dólares americanos (USD. 12.000,00)
Camión plataforma marca HINO	Modelo FB4JGT, año 2001, placa P XK-508, motor J05CTE10824, chasis JHDFB4JGT1XX10577	Cuarenta y un mil dólares americanos (41.000,00).
TOTAL		Setenta y un mil con 58/100 dólares americanos (USD. 71.000,58).

El compareciente ha decidido transferir estos bienes muebles, antes detallados, que son de su propiedad, para la aportarlos al capital social de la Compañía MILVICON CIA. LTDA., de la que es socio y representante legal.

La socia, señora SANDRA ELIZABETH HARO SALAS, manifiesta su expresa aceptación al avalúo de los bienes antes descritos.

Se suscriben dos ejemplares del presente instrumento en el lugar y fecha arriba anotados.



Franklin Vicente Haro Salas
C.C. 1706553961



Sra. Sandra E. Haro Salas
C.C. 1707742209

VIDRIOS MILVICON COMPAÑIA LIMITADA.- ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 84.433.00) dividido en OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES participaciones sociales de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 1,00) cada una. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el cuadro constante en la cláusula de integración de capital de la presente escritura. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociables y el número de participaciones que por su aporte corresponde.

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL.- Los socios han suscrito y pagado sus participaciones de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NRO. PARTICIP.
Franklin Haro	250	83.933	84.183	84.183
Sandra Haro	250	0	250	250
TOTAL	500	83.933	84.433	84.433

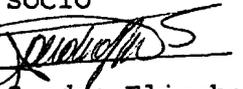
La Junta procede a deliberar y aprueba por unanimidad la reforma del estatuto social según el texto anterior. La Junta autoriza asimismo al representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública.

Por haberse tratado el orden del día, se concede un receso de diez minutos para suscribir el Acta. El señor Franklin Haro Salas, Secretario, da lectura a la presente Acta, la misma que es ratificada en todas sus partes y aprobada en su contenido. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.

Para constancia firman los socios, conjuntamente con la Presidente y el Secretario que certifica.



Franklin Vicente Haro Salas
SOCIO



Sandra Elizabeth Haro Salas
SOCIO

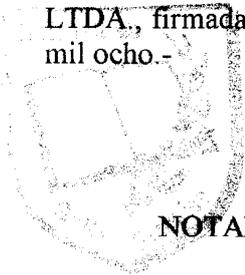

Sandra Salas

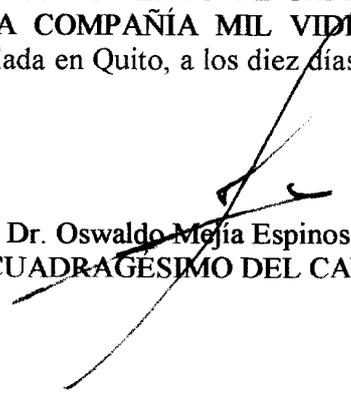


Franklin Vicente Haro Salas
SECRETARIO

00006

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de junio de dos mil ocho.-




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.



00009

ZÓN: Mediante resolución número 08.Q.IJ.004880 de fecha diecinueve de Noviembre del dos mil ocho, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca INTENDENTE JURIDICO, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MIL VIDRIOS MILVICON CIA LTDA.. Tome nota de este particular al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. Otorgada ante mí, el diez de Junio del dos mil ocho.- Quito, a nueve de Diciembre del año dos mil ocho.-



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



Notario del Cantón Quito



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 08. Q.IJ. 004880, dada por el doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de Compañías, el 19 de noviembre del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía denominada "**MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA.**", celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 19 de febrero de 1987, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 10 de junio del 2008, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 11 de diciembre de 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



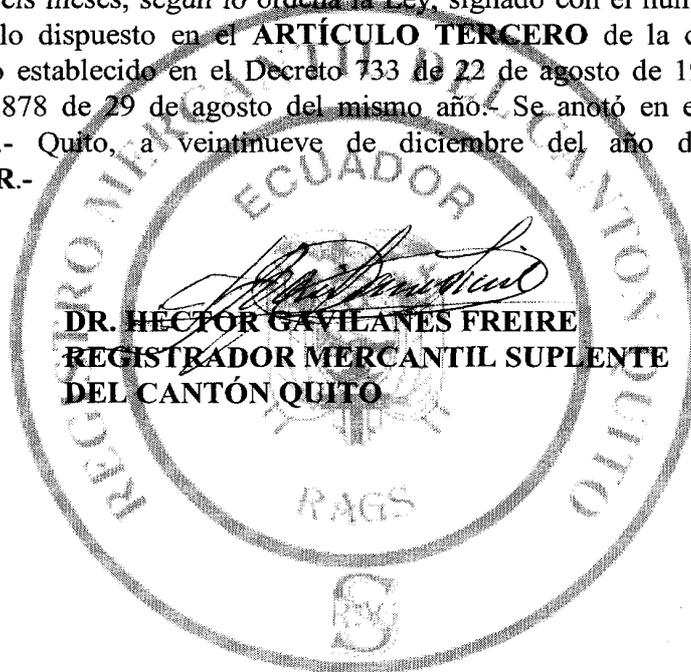


00011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 19 de noviembre de 2.008, bajo el número **4769** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **435** del Registro Mercantil de nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 783 vta., Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MIL VIDRIOS MILVICON CÍA. LTDA.**", otorgada el diez de junio del año dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2898**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053603**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



Hg/mn.-

